



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3260 197

EXPEDIENTE Nº 14-25975/97

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.530,42.-)**, en concepto de reintegro por compras de materiales varios a la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION